BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 29, a las cuatro de la tarde.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veintinueve, a las cuatro de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo.)

(G. C.—1.488)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Hoyo de Pinares (Avila), solución de trazado de la conducción con la variante en su primer tramo, hasta el perfil 90, con la presa en su perfil reducido.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de abril de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.853.867,01 pesetas.

La fianza provisional, a 32.810 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de abril de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfisa del Tajo.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.459) (O.—23.923)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles; contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Guzmán el Bueno, Diagonal, San Francisco de Sales y Santander, formulado por la Dirección Técnica de esta Comisaría.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, que deberán presentar por escrito y dentro del mismo plazo en el Registro de Entrada de este Centro, dirigidas al Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.458) (O.—23.924)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS CENTRALIZADAS

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de «Traída de agua potable al Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluídos el Beneficio industrial, Dirección y Administración, asciende a trescientas setenta y un mil trescientas dieciséis pesetas con noventa y dos céntimos (371.316,92 pesetas).

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra de «Traída de agua potable al Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), y en el plazo de ....., a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1954.

El .....,

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas con treinta y tres céntimos (7.426,33 pesetas), deberán presentarse al Tribunal de la Subasta que se constituirá en las citadas oficinas, el día 20 de abril de 1954, a las once y treinta horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluídos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el Pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1954. — El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—1.484) (A.—21.945)

Maestranza Aérea de Madrid

Junta Económica

SUBASTA

Necesitando adquirir 274 toneladas de carbón de antracita mediante subasta, se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pudiera interesar que la misma se celebrará el día 21 de abril próximo, a las catorce y treinta horas, en este Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición, etcétera, pueden consultarse en esta Maestranza todos los días laborables, desde las ocho a las dieciséis horas.

Cuatro Vientos, 17 de marzo de 1954. El Secretario de la Junta Económica.

(O.—23.944)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concierto directo con concurrencia de ofertas de las obras comprendidas en el «Presupuesto de construcción de la escalera a la catalana y forjado de piso en segunda planta de los torreones de los dormitorios de la cuarta y octava unidad Marroquí en el Acuartelamiento del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos en El Pardo». (Núm. 1.910 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 9 de abril próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de esta Comandancia.

Madrid, 20 de marzo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—1.485) (O.—23.940)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos por doña Valentina Aldecoa Uriarte, contra don Pedro Pinedo Iturbe, sobre reclamación de alimentos definitivos, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 48

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez y don José Bernal Algora.—En la villa de Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, doña Valentina Aldecoa Uriarte, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Bilbao, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don Pedro Pineda Iturbe, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vencidad, represen-

tado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado don Gonzalo de Córdoba, sobre reclamación de alimentos definitivos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en cinco de marzo último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos: A) que el demandado don Pedro Pineda Iturbe debe satisfacer a su esposa, la actora doña Valentina Aldecoa Uriarte, la cantidad líquida mensual de quinientas pesetas, en relación con el tipo de seis mil pesetas anuales que se fijan en el concepto de alimentos definitivos; B) que procede entregar exclusivamente a dicha señora el plus de cargas familiares que le corresponden; C) que la aludida pensión se ha de hacer efectiva con cargo al sueldo y emolumentos que al repetido reclamado le corresponden percibir por su empleo en «Unión Española de Explosivos, S. A.», mientras continúe al servicio de esta empresa, a quien se dará la orden de retención; D) que tal obligación alimenticia se abonará desde la interposición de la precedente demanda, y E) que procede desestimar en todas sus partes la reconvención formulada por el mencionado señor Pineda, y todo ello sin especial condena de costas en ambas instancias, revocándose la sentencia del señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en cuanto se oponga a lo anterior. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandante doña Valentina Aldecoa Uriarte, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación a la misma, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca.—El Magistrado, don Joaquín Domínguez de Molina votó en Sala y no pudo firmar.—Obdulio Siboni Cuenca, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez y José Bernal. (Rubricados).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimieno de lo mandado por la Sala y remitir en unión del oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—1.376) (C.—9.190)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por la Asociación de Crédito Mercantil con don Francisco Pastor Carbonell, sobre oposición a la declaración de concurso de acreedores, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la parte demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 28

En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la «Asociación de Crédito Mercantil», que está defendida por el Letrado don José Rumbao Conde y representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, y de otra, como demandado y apelado, don Francisco Pastor Carbonell, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y está representado por los Estrados del Tribunal, sobre oposición a la declaración de concurso de acreedores,

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas de esta alzada, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, con fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, por la que, desestimando la oposición formulada por la concursada «Asociación de Crédito Mercantil», a la declaración de concurso decretada en el auto de primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, declaró firme y subsistente la mencionada declaración de concurso en los mismos términos acordados en dicha resolución, y con imposición de las costas del incidente a la entidad concursada que lo promovió. Firmados: Luis Casuso, Francisco Soriano, Luis Villanueva y Enrique Cid. (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Latorre. (Rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en debida y legal forma al apelado no comparecido don Francisco Pastor Carbonell, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Manuel Latorre.

(G. C.—1.341) (C.—9.187)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Leona Andrés Casaré, natural de Valdegrudas (Guadalajara), hija de Romualdo y de Faustina, que falleció en esta capital el día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en estado de viuda de don Amós Rodríguez Enche, se anuncia su muerte sin testar y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, bajo apercibimiento, en otro caso, de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.202)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Górriz, en nombre de don Juan Francisco Marina Encabo, contra don Nemesio Herrero Lozano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

En Alia (Cáceres).—Terreno en sitio Vega del Sauce, de veinte hectáreas setenta y cuatro áreas y veintinueve centiáreas, de las cuales unas diez hectáreas próximamente son de regadío, tres de labor en secano y el resto de terreno de monte. Está atravesado por el río Guadarranque, y linda: al Norte, con los herederos de Manuel Maza; al Este, con dehesa Guadarranquejo, de varios vecinos de Alia; al Oeste, con Valdemediano, también de varios vecinos de Alia, y al Sur, herederos de Longinos Sánchez Rubio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de ochenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Cáceres, en el de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—21.960)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Félix Correa Gobernа, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente embarcación:

Un buque para la pesca, a vapor, de casco de madera, denominado «Merci», de las siguientes características. Eslora entre perpendiculares, 20 metros; eslora de arqueo, 21,90 metros; manga fuera de miembros, 5,26 metros; manga fuera de forro, 5,36 metros; puntal de construcción, 3,10 metros; puntal de bodega, 2,94 metros; tonelaje, 81,94 toneladas. Descuentos, 35,89. Neto, 46,05. Desplazamiento, 190,42. La máquina y caldera son usadas, procedentes del vapor «Europa» número uno. La máquina es tipo «Compound», de dos cilindros de 217 y 442 milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de los émbolos de 280 milímetros. La caldera es horizontal, tubular de llama en retorno con un horno; mide la superficie de calefacción 96 metros cuadrados. La potencia de la máquina se calcula en 80 caballos indicados y velocidad de 200 revoluciones.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que se conforma con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(C.—9.199)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Esteban Nieto Márquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta; por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

En Valdemoro. — Una casa señalada con los números tres duplicado y tres moderno de la calle de las Vacas, de la villa de Valdemoro, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid; linda: por su frente, con dicha calle, por donde tiene su fachada y puerta principal; por la espalda, o Poniente, con otras de la misma herencia de la que se describe; a la izquierda, entrando, o el Mediodía, una fragua taller de los herederos de don Eugenio García, y por la derecha, o Norte, con casa de don Jerónimo Maezo; consta de una superficie de cuatro mil ciento noventa y nueve pies y medio, equivalentes a mil sesenta y tres metros sesenta centímetros, de los cuales dos mil ochocientos son descubiertos. La parte edificada consta de mil trescientos diecinueve pies cuadrados.—Es en el Registro la finca número mil quinientos ochenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la cantidad de ocho mil cien pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.